638243

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 16 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1285 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 344**, de fecha 25 de mayo de2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-568**, a nombre de **Juan Ortega Ramos.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4323, de fecha 04.02.2020, donde se indica que se pudo comprobar que la patente no se encuentra en funcionamiento.
- Certificado de Deuda, de fecha 04.03.2020 a nombre de Juan Ortega Ramos.
- Prov. N° 2604, de fecha 18.02.2020, donde se ingresa la solicitud de Anulación de Patente de Microempresa Rol 5-568, por parte de Rosa Núñez Soto.
- Fotocopia Cédula de Identidad Rosa Núñez Soto.
- Fotocopia Cédula de Identidad Juan Ortega Ramos.
- Certificado de Defunción, de fecha 17.02.2020, a nombre de Juan Ortega Ramos.
- Formulario Impuesto Anuales a la Renta, Año Tributario 2019, a nombre de Juan Ortega Ramos, del Servicio de Impuestos Internos.
- Carpeta Tributaria Electrónica del SII, a nombre de Juan Ortega Ramos.
- Formulario 29, Declaración Mensual y Pago de Impuestos año 2019, ante el S.I.I., a nombre de Juan Ortega Ramos.
- Certificado de Deuda, de fecha 18.02.2020, emitido por la Oficina de Patente Comerciales.
- Certificado de Matrimonio entre Juan Ortega Ramos y Rosa Núñez Soto.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-568**; a nombre de **Juan Antonio Ortega Ramos,** quien falleció en el año 2019, y de acuerdo a lo indicado en el Acta de Inspecciones N° 4323/2020 la patente no se encuentra en funcionamiento.

2.- **Autorícese** la descarga de los valores existentes por la patente de microempresa familiar Rol 5-568, a contar de enero de 2019.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ★

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Anulación y Eliminación Deuda\Juan Ortega Ramos.doc